

**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO****ANUNCIO**

La Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico en uso de las facultades atribuidas por el artículo 16 de sus Estatutos ha resuelto lo siguiente:

Con fecha 15 de septiembre de 2025 se celebró la Comisión de Selección de la Convocatoria para la selección y contratación por el Instituto Provincial de Desarrollo Económico (en adelante IPRODECO) del personal del Proyecto CÓRDOBA VERDE: DINAMIZACIÓN E IMPULSO DE LOS SISTEMAS AGROALIMENTARIOS SOSTENIBLES TERRITORIALIZADOS, en el marco del Programa Empleaverde+, al amparo de la Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre, dentro de la Línea 2, Capacitación práctica para personas desempleadas, "aprender trabajando", cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Base 12 de la mencionada Convocatoria y de conformidad con el acuerdo de la Comisión de Selección celebrada con fecha 15 de septiembre de 2025 se publicó en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de IPRODECO el correspondiente anuncio con la propuesta de dicho órgano para la contratación laboral temporal a favor de los 7 candidatos que habían obtenido la mayor puntuación con el compromiso de que, en caso de producirse alguna vacante se procedería a su cobertura con el resto de aspirantes por orden de puntuación.

De acuerdo con el informe del Departamento de Internacionalización y Fondos Europeos de IPRODECO incorporado al expediente las personas seleccionadas recogidas en el apartado primero del presente Decreto han presentado su renuncia a la contratación propuesta, por lo que en uso de las facultades atribuidas a esta Presidencia por el artículo 16.i) de los Estatutos de IPRODECO, el acuerdo de la Comisión de Selección y las Bases de la Convocatoria RESUELVO:

**Primero.-** Aceptar las renunciaciones expresas presentadas por las siguientes personas candidatas propuestas por la Comisión de Selección para su contratación como personal laboral temporal en el marco del Proyecto "CÓRDOBA VERDE" por los motivos personales expuestos en el informe técnico incorporado al expediente y declarar concluso el procedimiento y el archivo de sus expedientes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 94 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- Candidatos/as seleccionados/as:

<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>DNI</b>
Medina Álvarez, Marina	44236670B
Pérez-Camino Martínez, Susana	72054738Q

Código seguro de verificación (CSV):

**0E90 09C0 BDFE 67A4 68C0**



0E9009C0BDFE67A468C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 30-09-2025

Gómez Sánchez, Noemí	80152060G
----------------------	-----------

- Candidatos/as reservas por orden de puntuación:

NOMBRE COMPLETO	DNI
Martín Pachón, Margarita	80156055C
García López, María del Rosario	30549468V

**Segundo.-** Seleccionar a los siguientes SIETE aspirantes que han obtenido la mayor puntuación para su contratación como personal laboral temporal en el marco del Proyecto "CÓRDOBA VERDE" vinculados al Programa Empleaverde+, cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus en 2024 al amparo de la Orden TED/1317/2023, de 29 de noviembre en lo dispuesto en la Disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo en los términos y condiciones descritos en las Bases de la Convocatoria y en el Convenio Colectivo vigente del personal de este organismo autónomo local que se ubicarán en los siguientes destinos, por comarcas de la provincia de Córdoba:

NOMBRE COMPLETO	DNI	DESTINO/COMARCA
Ollero Lara, Jorge	30998540Z	GUADIATO
Fernández Abarcas, Sandra	44380926K	ALTO GUADALQUIVIR
Moyano Atienza, Raquel	30831159G	MEDIO GUADALQUIVIR
Gómez Cruz, María Isabel	30808090G	CAMPIÑA SUR
Repiso Jordano, Virginia	50614699W	GUADAJOZ-CAMPIÑA ESTE
De Luque Caballero, Macarena	30982254N	PEDROCHES
Montero Cabrera, María Jesús	80138412H	SUBBÉTICA

Las personas seleccionadas para las contrataciones serán requeridas por IPRODECO para presentar en el Registro General de este organismo autónomo local los documentos acreditativos de las condiciones para tomar parte en la convocatoria que se exigen en la Base 5 de la Convocatoria actualizados a la fecha de la presente resolución.

**Tercero.-** La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, potestativamente ante la Presidencia del Instituto Provincial de Desarrollo Económico, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en dicho Tablón o ser impugnada ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de dicha publicación con arreglo al art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso

Código seguro de verificación (CSV):

**0E90 09C0 BDFE 67A4 68C0**



0E9009C0BDFE67A468C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 30-09-2025

Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el art. 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.**

EL SECRETARIO

Firmado y fechado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):

**0E90 09C0 BDFE 67A4 68C0**



0E9009C0BDFE67A468C0

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<https://www.iprodeco.es/sede>

Firmado por EL SECRETARIO COBOS CLIMENT JESUS el 30-09-2025